

Res. Trib. Sup. n.º 301/2023-DGA.-

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - INFORMA SITUACION EN EDIFICIO TRIBUNALES DE VILLAGUAY S. SOLICITUD DE INHÁBIL JUDICIAL" Expte. n.º 49725-SSE n.º 5935/2023

PARANA, 15 de diciembre de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario del Juzgado Civil y Comercial n.º1 de Villaguay, Dr. Armando Giacomino, en comunicación con la Secretaria de Superintendencia del STJER, Dra. Elena Salomón, informó que por el fuerte temporal de lluvias del día de la fecha, se produjo el anegamiento de la planta baja del edificio donde funcionan los tribunales de la ciudad, sito en calle Balcarce n.º 199, adjuntando videos y fotografías para mayor ilustración.

Que, obra intervención la Dirección de Arquitectura Judicial a fs. 1/3, la cual informa que "según fuera referido y exhibido en video que se enviara, por las copiosas precipitaciones producidas durante la noche y que continuaban en ese momento, la vía pública se encuentra cubierta de agua, alcanzando el nivel de los primeros escalones del edificio (entre 30 y 35cm) y no permitiendo el escurrimiento de las descargas pluviales y del patio del edificio. Asimismo, en el frente del mismo se ubican el tablero general de electricidad y rejillas de ventilación de los espacios bajo pisos (de las dependencias internas) por lo que con este nivel de agua externo se ocasiona ingreso de agua hacia esos espacios."

Que, en tal sentido expresa "ante los riesgos que esta situación climática y la situación descrita pudieran implicar, se ha solicitado a la Superintendencia proceda a bajar las llaves térmicas generales del edificio para evitar riesgos eléctricos" y que, a consecuencia de ello no se dispondrá del servicio, en principio, durante la mañana del día de la fecha.

Que, desde la Dirección de Informática del STJER, se informó que el data center se encuentra en el mencionado edificio, ocasionando el corte del servicio de internet en las dependencias judiciales de la ciudad, lo que impide el normal desarrollo de las tareas de los organismos jurisdiccionales.

Que, en la Dirección de Gestión Administrativa del STJER, obran antecedentes de declaración de inhábil judicial por inconvenientes de fuerza mayor, de igual o similar tenor como cortes de agua y/o servicio de internet- Ref. Actuaciones n.º 49036-SSE n.º 1923/23, 49553-SSE n.º 4919/23 y 49717-SSE 5887/23.

Que en atención a que se trata de una situación de carácter excepcional, por motivos ajenos al ámbito del Poder Judicial, que perjudican la prestación de funciones en los organismos jurisdiccionales de la ciudad de Villaguay, se entiende absolutamente necesario tomar medidas adecuadas para garantizar el servicio de justicia para los justiciables y organismos, atento ello según las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 204 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y artículo 37º de la Ley Nº 6.902.

SE RESUELVE:

1º) Declarar INHÁBIL JUDICIAL el día 15 de diciembre del corriente año para todos los organismos judiciales de la ciudad de Villaguay, en virtud de los considerandos precedentes.

2º) Notificar a la Superintendencia de la Jurisdicción Villaguay, a los Ministerios Públicos, al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y a la Sección Villaguay.

3º) Publicar a través de SIC.

4º) Registrar y oportunamente archivar. TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA ANTE MI: ELENA SALOMON.- SECRETARIA